

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 502
Santa Cruz de la Sierra, 02 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que conforme a los Artículos 277 y 279 de la misma Constitución, el Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz, está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo dirigido por una Gobernadora o Gobernador en su condición de **Máxima Autoridad Ejecutiva**.

Que la Ley Departamental N° 355 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece en el numeral 2 del Artículo 9, que el Gobernador del Departamento de Santa Cruz, presenta entre sus atribuciones generales la de **emitir Decretos Departamentales**, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

CONSIDERANDO:

Que, el **Ing. Percy Fernandez Añez**, nació el 14 de febrero de 1939, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cursando sus estudios de primaria en la Escuela Neptalí Sandoval y la secundaria en el Colegio Nacional Florida, graduándose como Ingeniero Civil, con el grado máximo en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Que, en su regreso a su ciudad natal, comenzó a trabajar en su profesión construyendo puentes, carreteras, edificios y muchas otras obras públicas y privadas, siendo elegido Vicepresidente del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, del que pronto fue su Presidente.

Que, un par de años más tarde, sería el primer Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) y tiempo después sería ejecutivo de la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE), de COTAS y SAGUAPAC.

Que, fue elegido Presidente del Comité Pro Santa Cruz en 1983, y reelegido al año siguiente, liderando la elaboración del primer Proyecto de Ley de Gobiernos Departamentales y Descentralización.

Que, en su carrera política, el Ing. **Percy Fernandez Añez**, fue electo Senador de la República en 1989, y luego electo por voto popular como Alcalde de Santa Cruz de la Sierra, cargo que ocuparía por tres períodos consecutivos, entre de 1990 y 1995. Luego de estas gestiones, fue electo Concejal Municipal desde 1996 hasta 2004 y

nuevamente Alcalde Municipal por tres periodos, siendo reelecto en 2015, en lo que sería constitucionalmente su último mandato.

CONSIDERANDO:

Que fue en la década de los años 90 cuando, cuando el Ing. **Percy Fernández Añez**, decidió dedicarse a transformar la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para convertirla en lo que es en la actualidad, con una visión y determinación que lo llevarían a emprender un ambicioso proyecto de asfaltado que marcaría su exitosa trayectoria como Alcalde.

Que, su legado en su ciudad natal se traduce en un total de 49.826 obras que incluyen calles pavimentadas, escuelas, mercados y hospitales construidos para el beneficio de la comunidad, destacándose entre otras 3,800 kilómetros de calles y avenidas pavimentadas, 215 módulos educativos, 5 hospitales de segundo nivel, 83 centros de salud, 100 parques urbanos protegidos, 1,500 plazas, alamedas, camellones y pasillos recuperados y mejorados, 2 estaciones policiales integrales, 1 mercado mayorista, 2 mercados minoristas, 12 bibliotecas, 11 centros culturales, 1 teatro municipal, 3,471 obras deportivas, 623 canchas polifuncionales, 10 canchas de fútbol de pasto sintético, 6 estadios distritales, 15 coliseos, 40 guarderías, 9 salones velatorios, 1 centro terapéutico, el museo del Altillio Beni, el albergue transitorio para mascotas y el Cambódromo. (fuente: unitel.bo/noticias/sociedad/la-huella-imborrable-de-percy-fernandez)

Que, el día 01 de septiembre de 2025, todos los cruceños lamentamos el sensible fallecimiento de nuestro ex Alcalde Municipal Ing. **Percy Fernández Añez**, quien dedicó su vida al servicio de la ciudad y será recordado por su legado como ingeniero visionario y líder municipal.

Que, el aporte que realizó el Ing. **Percy Fernandez Añez** al desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra es innegable y perdurará en la memoria de cada vecino y vecina de esta tierra que lamenta su partida y rinde homenaje a un líder que dedicó su vida a hacer de su ciudad un mejor lugar para vivir.

Que, en ocasión al fallecimiento de un gran líder cruceño como lo fue el Ing. **Percy Fernandez Añez**, corresponde se dicte el presente Decreto declarando **DUELO DEPARTAMENTAL**, por cinco (5) días hábiles, en memoria de un ser humano transformador y amante de esta tierra que ayudó a construir con su visión de futuro, y al que recordaremos con mucho cariño y compromiso de seguir con su legado y compromiso de servicio al pueblo.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

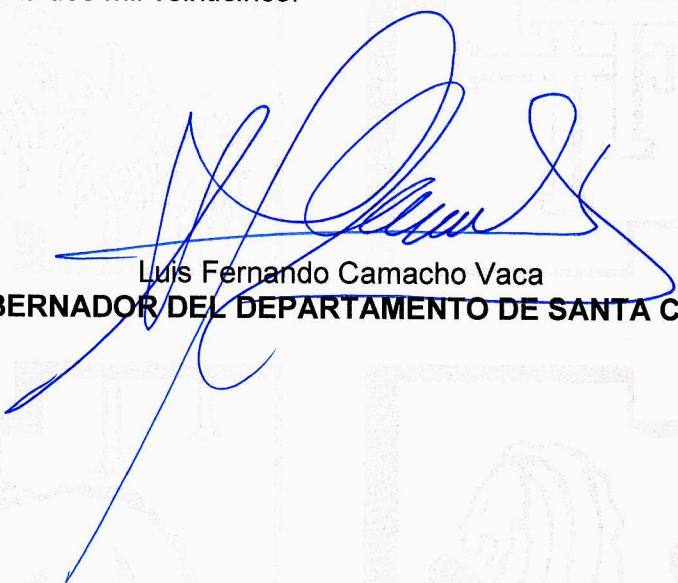
DECRETA:

ARTÍCULO 1 (DUELO DEPARTAMENTAL).- Se declara **Duelo Departamental** por cinco (5) días hábiles, a partir de la promulgación del presente Decreto, sin suspensión de actividades, en memoria del notable, querido y destacado líder cruceño y ex Alcalde Municipal **Ing. PERCY FERNANDEZ AÑEZ**, cuya huella en el desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra permanecerá viva en cada obra, y que será recordado como un ejemplo de servicio y determinación que seguirá inspirando a las futuras generaciones.

ARTÍCULO 2 (IZAMIENTO DE BANDERA).- Se ordena el izamiento de la bandera cruceña con un crespón negro en todas las oficinas públicas, dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3 (PUBLICACIÓN).- Se ordena la publicación del presente Decreto Departamental en la página web de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ